

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSION 5
	Revisión del Sistema Integrado de Gestión	PR-DEI-06
		21-09-2010

1. OBJETIVO

Revisar a intervalos planificados por la alta Dirección, el Sistema Integrado de Gestión del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, para asegurar su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad continuas.

2. ALCANCE

Aplica a todo el Sistema Integrado de Gestión del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, a la evaluación de las oportunidades de mejora y a la necesidad de efectuar cambios en el Sistema, en su política y en sus objetivos.

3. BASE LEGAL

- Ley 872 de 2003
- Decreto 4110 de 2004
- Decreto 4485 de 2009
- Resolución 221 de 2006
- Resolución 077 de 2009

4. DEFINICIONES

4.1 REVISIÓN

Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

4.2 ACCIÓN CORRECTIVA

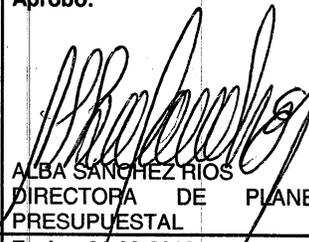
Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

4.3 ACCIÓN PREVENTIVA

Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

4.4 ADECUACIÓN

Suficiencia de las acciones para cumplir los requisitos.

Revisó:  MARIA DE LOS ANGELES TOVAR CHAVARRO COORDINADORA DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y CALIDAD	Aprobó:  ALBA SANCHEZ RIOS DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL
Fecha: 21-09-2010	Fecha: 21-09-2010

DOCUMENTO OBSOLETE

DOCUMENTO CONTROLADO



Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura y
Desarrollo Rural
República de Colombia

PROCEDIMIENTO

VERSIÓN
5

Revisión del Sistema Integrado de Gestión

PR-DEI-06

21-09-2010

4.5 ALTA DIRECCIÓN

Persona o grupo de personas que dirigen o controlan al más alto nivel una entidad.

4.6 CIENTE

Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio

4.7 GESTIÓN

Actividades coordinadas para dirigir y controlar una entidad.

4.8 EFICACIA

Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

4.9 EFICIENCIA

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

4.10 EFECTIVIDAD

Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

4.11 ENFOQUE BASADO EN PROCESOS

Gestión sistemática de la interacción e interrelación entre los procesos empleados por las entidades para lograr un resultado deseado.

4.12 MEJORA CONTINUA

Acción permanente realizada, con el fin de aumentar la capacidad para cumplir los requisitos y optimizar el desempeño.

4.13 POLÍTICA DE CALIDAD

Intención global y orientación relativa a la calidad tal como se expresan formalmente por la alta dirección de la entidad.

4.14 SISTEMA DE GESTION

Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan para dirigir y evaluar el desempeño del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, en términos de calidad, satisfacción social en la prestación del servicio y control interno institucional.

4.15 SIG

Sistema Integrado de Gestión.

DOCUMENTO
OBSOLETO

DOCUMENTO
CONTROLADO

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 5
	Revisión del Sistema Integrado de Gestión	PR-DEI-06
		21-09-2010

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 RESPONSABLE DEL SIG

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural designa, mediante acto administrativo, el directivo representante de la alta dirección para el establecimiento, implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión.

5.2 CONSIDERACIONES

- a. El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, convocará cuando lo considere conveniente, o por lo menos una vez al año al Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de efectuar la revisión del SIG.
- b. La Secretaría Técnica del Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión será ejercida por el Jefe de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- c. El Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal presentará al Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión, la información necesaria para efectuar la revisión del Sistema Integrado de Gestión
- d. Deben mantenerse registros de las revisiones efectuadas por la dirección y en la estructura del acta se deben incluir las entradas, resultados de la revisión, acciones a emprender y los responsables de ejecutarlas.

5.3 INFORMACIÓN DE ENTRADA PARA LA REVISIÓN

La información de entrada para la revisión por la dirección debe incluir:

- a. Los resultados de auditorías
- b. La retroalimentación del cliente
- c. El desempeño de los procesos y la conformidad del producto y/o servicio
- d. El estado de las acciones preventivas y correctivas
- e. Las acciones de seguimiento de revisiones previas efectuadas por la dirección
- f. Los cambios que podrían afectar al Sistema Integrado de Gestión
- g. Las recomendaciones para la mejora
- h. Los resultados de la gestión realizada sobre los riesgos identificados para la entidad, los cuales deben estar actualizados

DOCUMENTO
OBSOLETO

DOCUMENTO
CONTROLADO

 Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia	PROCEDIMIENTO	VERSIÓN 5
	Revisión del Sistema Integrado de Gestión	PR-DEI-06
		21-09-2010

5.4 RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión por la dirección deben incluir todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- a. La mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión y sus procesos
- b. La mejora del producto y/o servicio en relación con los requisitos del cliente
- c. Las necesidades de recursos para implementar y mantener el Sistema Integrado de Gestión y mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad
- d. Las necesidades de recursos para aumentar la satisfacción del cliente, mediante el cumplimiento de sus requisitos

6. DESARROLLO

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
1	Planifica la revisión del SIG.	Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal	
2	Coordina actividades para la revisión del SIG.	Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal Secretario Técnico del Comité de Coordinación del SIG	
3	Convoca al Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión.	Ministro o su delegado	Memorando
4	Prepara la presentación con la información necesaria para la revisión.	Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal Coordinador de Desarrollo Organizacional y Calidad	Presentación
5	Efectúa revisión del Sistema Integrado de Gestión. ©	Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión	
6	Elabora Acta de la revisión por la dirección al Sistema Integrado de Gestión	Secretario Técnico del Comité de Coordinación del SIG	Acta
7	Realiza acciones de mejora	Proceso o área responsable	F01-PR-SIG-06 Formato para solicitud de acciones

DOCUMENTO CONTROLADO



Libertad y Orden
Ministerio de Agricultura y
Desarrollo Rural
República de Colombia

PROCEDIMIENTO

VERSIÓN
5

Revisión del Sistema Integrado de Gestión

PR-DEI-06

21-09-2010

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO
			preventivas, correctivas o de mejora
8	Realiza seguimiento y cierre se las acciones de mejora. ©	Director de Planeación y Seguimiento Presupuestal	F01-PR-SIG-06 Formato para solicitud de acciones preventivas, correctivas o de mejora

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma NTCGP 1000
- Norma ISO 9001
- Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora
- F01-PR-SIG-06 Formato para solicitud de acciones preventivas, correctivas o de mejora

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
28-11-2007	2	Se adicionó en el literal b del numeral 5.2 consideraciones, riesgos actualizados. Se cambió en la columna documento de la actividad 8, formato plan de mejora por Formato para solicitud de acciones preventivas, correctivas o de mejora
04-08-2009	3	Se cambió en todo el texto el nombre del Comité de Coordinación de Control Interno y Gestión de la Calidad por el de Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión. Se incluyó en la base legal el decreto 4110 de 2004 y las resoluciones 221 de 2006 y 077 de 2009. Se cambió la Norma NTCGP1000:2004 de la base legal a los documentos de referencia. Se incluyó en las condiciones generales la secretaría técnica del Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión. Se ajustaron las actividades del cuadro de desarrollo y los responsables.
08-01-2010	4	Se ajustó el objetivo, la base legal y las definiciones. Se modificaron las condiciones generales adicionando los numerales 5.3 y 5.4. Se incluyeron las nuevas versiones de las normas de calidad en los documentos de referencia.
21-09-2010	5	Se identificaron las actividades de control en el cuadro de desarrollo y se modificaron los documentos de referencia.

